



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO, A.C.

Asunto: Asunto: Se agrega.

Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a nueve de mayo de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el ocho de mayo del presente año, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo.

Conste.

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy Lopez Gonzalez

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Procedimiento sobre fiscalización de
Organización Ciudadana que pretende
constituirse como partido político local.

Expediente: IEEQ/UTF/OC/PPL/011/2022.

Asociación Civil: DATO PROTEGIDO A.C.

Asunto: Asunto: Se agrega.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de mayo de dos mil veintitrés.

Visto el oficio SE/607/2023 recibido el tres de mayo de dos mil veintitrés, signado por el Maestro Juan Ulises Hernández Castro, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, por medio del cual remite copia certificada de la Resolución del Consejo General relativa a los informes de ingresos y egresos del cuarto trimestre del año dos mil veintidós de la Organización denominada DATO PROTEGIDO A.C., que pretendía constituirse como partido político local.

Con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, **Acuerda:**

Primero. Recepción. Se tienen por recibido el oficio SE/607/2023, que va en una foja útil inscrita por su anverso, por medio del cual se remite copia certificada de la Resolución con clave IEEQ/CG/R/007/23, que va en trece fojas útiles inscrita por su anverso.

Se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa a fin de que obren como corresponda y surtan sus efectos legales los documentos recibidos.

Hágase del conocimiento a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** -----

DATO PROTEGIDO

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

